

El presente Reglamento forma parte integrante de los respectivos Contratos de Afiliados que Sportlife S.A. y sus Franquiciados celebran con sus Alumnos. En él quedan establecidas las normas vigentes bajo las cuales tendrán que regirse todos los alumnos (de ahora en adelante "Alumno" o "Alumnos") de **Sportlife S.A y sus Franquiciados** (ambos de ahora en adelante "Sportlife" o "Academia de Gimnasio"). El no cumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será considerado como una falta por parte del Alumno y otorgará a Sportlife el derecho de tomar acciones inmediatas hacia quién esté incurriendo en ella.

ARTÍCULO 1º: Derechos De Los Alumnos.-

Cada Alumno podrá usar todas las clases o actividades de carácter general que ofrece la Academia de Gimnasio a sus Alumnos, en forma gratuita e ilimitada, durante los días de funcionamiento y durante el horario de atención de cada sucursal. Se exceptúan expresamente de este punto las clases con horario restringido o actividades especiales, como por ejemplo y sin que constituya limitación, artes marciales, pilates máquina, y las demás clases o actividades así calificadas por Sportlife, las cuales tienen un costo adicional y un horario a determinar.

ARTÍCULO 2º. Derecho Del Alumno A Reembolso.-

Las únicas causales que dan derecho al Alumno a reembolso por las sumas de dinero que hubiesen pagado por planes de clases trimestrales, semestrales o anuales, excluyendo a la matrícula de todo reembolso, son:

- a. Muerte del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción.
- b. Incapacidad física de por vida del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico.

Los respectivos certificados de defunción o médicos, deberán ser presentados por un representante del Alumno a la administración, en el plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso. Si en este plazo no se presentase el respectivo certificado no habrá derecho a reembolso alguno.

En cualquiera de estas circunstancias el Alumno o sus herederos, tendrán derecho a que se le reembolse la cantidad equivalente a lo que resta del contrato, pero sólo por concepto de planes de pago trimestrales, semestrales o anuales, quedando excluido de todo reembolso el plan mensual aunque se den algunas de las a circunstancias descritas en las letras **a-b** del párrafo anterior. La Academia de Gimnasio se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios.

- c. Situaciones médicas que, habiendo sido respaldadas oportunamente con la debida documentación (Certificado médico valido para licencias de hasta 5 días y Carpeta médica acompañada de estudios para licencias cuya duración sea mayor a 5 días. Ambos entregados dentro de los 3 días hábiles siguientes a su emisión de forma personal en la recepción de cada sucursal) **y evaluadas por la administración**, justifiquen la congelación del plan, o el traspaso del plan contratado a un tercero.

En los casos señalados en las letras b) y c) anteriores, tratándose de Convenios Corporativos, el Alumno sólo podrá transferir su programa, lo que deberá coordinar directamente con el departamento de Recursos Humanos de su propia empresa, la que dará la aprobación a Sportlife para efectuar la transferencia del Plan contratado por el Alumno.

Nota: los reembolsos tendrán un descuento del 20% por concepto de gastos administrativos.

ARTÍCULO 3º. Responsabilidad Y Obligaciones Previas Del Alumno.-

- a. Todo Alumno o cualquier persona que participe de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, lo hará voluntariamente y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.
- b. Todo Alumno o cualquier persona que quiera hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, lo hará habiendo consultado a su médico, previamente al desarrollo de cualquier actividad física, a fin de certificar que se encuentran en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la Academia de Gimnasio.
- c. Como requisito de ingreso se debe concertar una reunión con un profesor de la Academia de Gimnasio, para descartar cualquier tipo de incapacidad hacia ciertas actividades físicas que pongan en riesgo su integridad, debiendo el Alumno informar al profesor de cualquier enfermedad o lesión que lo aqueje, acompañando certificados médicos que lo autoricen a entrenar bajo las condiciones allí establecidas. De este modo, también el profesor está en su derecho y obligación de solicitarle al Alumno, si así lo estimase, un certificado médico con autorización y recomendaciones.
- d. El Alumno declara en este acto que entiende y ha cumplido íntegramente con las obligaciones establecidas en las letras anteriores.

ARTÍCULO 4º. Limitación De Responsabilidad.-

La Academia de Gimnasio no se hará responsable por las lesiones o patologías **no** declaradas por el Alumno(a) al momento de su evaluación, o sufridas producto de ejercicios no contemplados en la rutina diseñada por el profesor, o por manipulación indebida de la maquinaria. Si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas por el Alumno acompañando el certificado médico correspondiente, de lo contrario se entenderá que no fueron declaradas por este último.

Adicionalmente, Sportlife no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que sufran los Alumnos como consecuencia de los productos o servicios que adquieran de empresas externas e independientes que arriendan un espacio dentro de la Academia de Gimnasio- incluyendo sin limitación, cafeterías, empresas de fisioterapia y negocios de ropa-, siendo dichas empresas las únicas responsables ante los Alumnos por los productos o servicios ofrecidos por ellas.

ARTÍCULO 5º. Prohibiciones Del Alumno.-

- a. Es responsabilidad del Alumno seguir estrictamente las instrucciones del Staff de la Academia de Gimnasio, estándole expresamente prohibido entrenar bajo las instrucciones de otros Alumnos o terceros dentro de la Academia de Gimnasio, aun cuando estos últimos sean amigos o invitados. La infracción de lo anterior dará derecho a Sportlife a expulsar inmediatamente a dicho tercero y a prohibirle la entrada a esa u otras sedes a futuro.
- b. El Alumno tiene estrictamente prohibido dar instrucciones de entrenamiento a otros Alumnos o a terceros dentro de la Academia de Gimnasio.
- c. Está estrictamente prohibido a los Alumnos guardar en los Lockers que la Academia de Gimnasio pone a su disposición, objetos de lujo o de gran valor, entendiéndose por tales, aquellos cuyo valor de mercado sea igual o superior a las UF20 (veinte Unidades de Fomento), debiendo los Alumnos guardar exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar. Lo anterior, dado que la Academia de Gimnasio pone los Lockers a disposición de los Alumnos para que guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar.
- d. Está prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en los Lockers sin candado. Los candados deben ser traídos por los propios Alumnos, y deben ser razonablemente seguros y resistentes para evitar que sean forzados o sacados por terceras personas.

- e. Está estrictamente prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en los Lockers cuando se encuentren fuera de las dependencias de la Academia de Gimnasio.

ARTÍCULO 6º. Obligación Del Alumno.-

- a. Todo Alumno o cualquier persona, se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, cuando se den algunas de las siguientes condiciones:
- i. Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc.
 - ii. Fracturas.
 - iii. Infecciones.
 - iv. Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
 - v. Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello se ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros Alumnos.
- b. Es responsabilidad de cada Alumno exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en la academia de la Academia de Gimnasio o prohibirla en el caso de que el certificado médico acredite que existe cualquiera de estas circunstancias.

ARTÍCULO 7º. Derecho De La Academia De Gimnasio.-

La Academia de Gimnasio se reserva el derecho de modificar los horarios generales de funcionamiento, los listados de precios ofrecidos de manera general al público, el agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidas de manera general al público, o los profesores que imparten las clases, en cualquier momento. Lo anterior, en ningún caso faculta al gimnasio para alterar unilateralmente los precios o planes contratados por los Alumnos en sus respectivos Contratos de Afiliados.

ARTÍCULO 8º. Formas De Pago.-

Todo Alumno deberá cancelar al momento de firmar el Contrato de Afiliado la suma de dinero que corresponda según el plan elegido. Se aceptarán como formas de pago dinero en efectivo, cheques, transferencias bancarias y tarjetas de crédito. En caso de promociones sólo se aceptará cheque al día y efectivo. Sportlife podrá modificar las formas de pago en forma unilateral y cuando estime conveniente.

ARTÍCULO 9º. Vigencia y Duración Del Reglamento.-

El presente Reglamento comenzará a regir respecto de cada Alumno desde la fecha en que sea firmado por éste, y tendrá la duración que se indique en el Contrato de Afiliado que se celebre con cada Alumno.

ARTÍCULO 10º. Renovación Del Contrato de Afiliado.-

Cada Alumno deberá renovar su Contrato de Afiliado como máximo dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de expiración del respectivo contrato. La administración se reserva el derecho de no admitir el ingreso a la Academia de Gimnasio a los Alumnos con su plan vencido, hasta que esta situación no sea revertida (pago de renovación de su plan.)

ARTÍCULO 11º. Término Del Contrato de Afiliado, Sin Derecho A Reembolso Y Reserva De Derechos.-

La Academia de Gimnasio, se reserva el derecho a dejar sin efecto el Contrato de Afiliado sin derecho a reembolso alguno, si cualquier Alumno no cumple con alguno de los artículos del presente Reglamento, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas:

- a. Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la academia de gimnasio.
- b. Si la administración de la Academia de Gimnasio por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro Alumno.
- c. Prestar su carnet de identidad a un tercero para permitirle el ingreso a la Academia de Gimnasio.
- d. Dejar algún objeto personal, carnet, llaves, a cambio de la llave del Locker.
- e. El no cumplimiento reiterado del uso obligatorio de la toalla.
- f. Ser sorprendido de manera reiterada usando máquinas de manera alternada, impidiendo su uso al resto de los Alumnos.
- g. Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres.
- h. Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff de la Academia de Gimnasio.
- i. Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro Alumno o a un tercero al interior de la Academia de Gimnasio.
- j. La comercialización de productos no autorizada por Sportlife al interior de la Academia de Gimnasio.
- k. Si la administración de Sportlife determina de manera fundada, que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros clientes o pone en riesgo la permanencia de estos en la Academia de Gimnasio.

ARTÍCULO 12º. Carácter Intransferible e Intransmisible Del Contrato de Afiliado.-

El Contrato de Afiliado tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 13º. Cierre Extraordinario De La Academia De Gimnasio.-

La administración se reserva el derecho de cerrar la Academia de Gimnasio o sus sucursales, sin que se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en los siguientes casos:

- a. Duelo.
- b. Catástrofes naturales.
- c. Incendio.
- d. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines o estacionamientos.
- f. Decisión de la autoridad o de la administración (aniversarios y/o celebraciones internas).
- f. Feriados legales o religiosos, como por ejemplo, elecciones presidenciales, parlamentarias, etc.

ARTÍCULO 14º. Pérdidas Y Extravíos.-

- a. Sportlife pone a disposición de sus Alumnos Lockers para que ellos guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar en sus dependencias, siendo responsabilidad de cada alumno el guardar su vestimenta de recambio dentro de los Lockers con un candado adecuado que ellos mismos deben llevar.

En consecuencia, los Alumnos serán responsables del cuidado de la vestimenta de recambio que no hayan guardado debidamente en los Lockers que Sportlife pone a su disposición, y por los demás objetos o prendas que los Alumnos ingresen a las instalaciones de la Academia de Gimnasio.

- b. El Alumno entiende y acepta que ninguna de las sucursales, exceptuando la sede de Ñuñoa, cuenta con estacionamiento propio, por lo que Sportlife no se hace responsable de ningún robo o pérdida de cualquier objeto que estén dentro de los vehículos de los alumnos que se encuentren en estacionamientos que no pertenezcan a la Academia de Gimnasio. Asimismo, tampoco se responsabiliza por el robo o daño a cualquier tipo de vehículo, entendiéndose por esto: Autos, Motos, Bicicletas y otros.

ARTÍCULO 15º. Guardería Infantil.-

En las sucursales que se presente el servicio de guardería, ésta estará única y exclusivamente orientada para niños entre 2 y 6 años. Respecto al funcionamiento de este servicio, se ofrecerá dentro de los horarios que la administración de cada sucursal determine. Sportlife no se responsabiliza por el no funcionamiento de la Guardería Infantil por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

ARTÍCULO 16º. Normas Específicas Por Área.-

En cada sucursal existen normas establecidas para sus diferentes áreas (sala de clases de ciclismo indoor, sala de clases dirigidas, sala de clases acondicionamiento físico, clases de natación, camarines, párvulos, estacionamientos, cafetería, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el presente Reglamento, por todos los Alumnos de la Academia de Gimnasio.

ARTÍCULO 17º. Del Pago De Matrícula Y Activación.-

Cada Alumno nuevo debe cancelar a Sportlife, además del plan de clases, el costo de la matrícula y activación de cada sede. Para efectos de lo anterior, se consideran como Alumno nuevo todo aquel que tenga vencido su plan por más de un año.

Para los Alumnos que lleven vencido su plan entre 60 días y un año, solo deberán cancelar a Sportlife la suma correspondiente a la activación. Todos los Alumnos que renueven su contrato dentro del plazo de 60 días, quedan exentos del pago de activación y matrícula.